



DECRETO N° 3094 / 25

San Martín de los Andes, 25 NOV 2025

VISTO:

La realización de una nueva edición de la "Fiesta Nacional de la Navidad Cordillerana" que se llevará a cabo en nuestra ciudad durante los días 7, 20 y 21 de diciembre del corriente año; y

CONSIDERANDO:

Que haciéndose eco de la demanda de vecinos, la Municipalidad de San Martín de los Andes resuelve organizar un año más este evento, organizado por la Secretaría de Turismo y la Subsecretaría de Producción, dando participación a delegaciones vecinales, comerciantes y comunidad en general en la organización del evento, generando la visibilización del sector.

Que las actividades que forman parte del evento se desarrollarán el día 7/12/25 en el Bº Arenal y durante los días 20 y 21 en la Plaza San Martín, con la participación de productores locales, talleristas, encendido del pino navideño, espectáculos, desfile, etc.

Que para el óptimo desarrollo de la misma deben realizarse gastos en actividades para niños: inflables, juegos de kermés, tótem de fotos (divertipark), espectáculos musicales (canto, danza y circense), locución, sonido e iluminación, representación "Papa Noél", Talleres de danza, show payaso de chocolate, adquisición de caramelos, insumos para los artistas, armado y traslado del árbol navideño, contratar servicio de seguridad, materiales para manchas pavimentales, herramientas varias, etc.

Que si bien la mayor parte de los gastos están contemplados, es indispensable contar con dinero en efectivo para los gastos imprevistos dada la magnitud y la diversidad del evento.

Que, debe dictarse el acto administrativo correspondiente.

POR ELLO,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA**

ARTICULO 1º: AUTORICESE el gasto total de hasta **\$ 15.000.000** (pesos quince millones) para cubrir gastos que genere el desarrollo de la "Fiesta Nacional de la Navidad Cordillerana", que se llevará a cabo en nuestra localidad, durante los días 7, 20 y 21 de diciembre del corriente año, organizada por la Secretaría de Turismo y la Subsecretaría de Producción, de acuerdo al Anexo I que como un todo integra el presente, el cual podrá ser modificado entre rubros según nota del Secretario.

ARTICULO 2º: OTORGUESE al Subsecretario de Producción Ian Bruno Reparaz Leg. 2327 un anticipo con cargo a rendir de pesos **\$ 2.000.000** (pesos dos millones) para abonar la adquisición de gastos imprevistos, dada la magnitud y la diversidad del evento.

ARTÍCULO 3º: Por Dirección de Estadísticas y Presupuesto para ser imputado a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTÍCULO 4º: Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

p.f

Lic. Alejandro J. Apaolaza
Secretario de Turismo
Municipalidad de S.M.A

"DONAR ORGANOS Y SANGRE ES DONAR VIDA. INFÓRMENSE, SEA DONANTE: WWW.INCUCAI.GOV.AR".

"TENÉS DERECHO A UNA VIDA SIN VIOLENCIA"

"100 AÑOS DEL NATALICIO DEL MÚSICO, COMPOSITOR, ESCRITOR Y POETA MARCELO BERBEL"

"70º ANIVERSARIO DE LA PROVINCIALIZACIÓN DE NEUQUÉN"

L. Bayardo
Cedra. Marta S. Bayardo
Secretaría de Economía y Hacienda
Municipalidad de S.M. Andes

C. Salomé
Dr. Carlos Salomé
Intendente
Municipalidad de San Martín de los Andes



3094 / 25

ANEXO I

GASTOS ESTIMADOS
"NAVIDAD CORDILLERANA 2025"

	MONTO ESTIMADO
ACT. P/NIÑOS (DIVERTIPARK)	\$ 3.320.000
ESPECTÁCULOS MUSICALES	\$ 3.870.000
LOCUCION	\$ 1.600.000
SONIDO E ILUMINACION	\$ 2.010.000
REPRESENTACION PAPA NOEL	\$ 500.000
TALLERES DE DANZA	\$ 500.000
SHOW PAYASO CHOCOLATE	\$ 400.000
CARAMELOS	\$ 300.000
INSUMOS VARIOS	\$ 200.000
ARBOL NAVIDEÑO	\$ 800.000
SEGURIDAD	\$ 1.000.000
MANCHAS PAVIMENTALES	\$ 250.000
HERRAMIENTAS VARIAS	\$ 250.000
TOTAL	\$ 15.000.000

Lic. Alejandro J. Apaolaza
Secretario de Turismo
Municipalidad de S. M. A.


Dr. Carlos Salomé
Intendente
Municipalidad de San Martín de los Andes